



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
LA HABANA

ACTA DE LA SESION DEL 12 de Julio DE 1944.

El Dr. Emilio Roig informa sobre el Reglamento del Decreto Ley que declarará Monumento Nacional a la Plaza de la Catedral de la Habana, publicado en la Gaceta del 7 de Julio del corriente. Que este Reglamento dá a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la facultad de declarar Monumentos Nacionales en ~~tres~~ otros lugares de la República. Que se está destruyendo algunos edificios, ~~(algunos Monumentos Nacionales)~~ entre ellos la casa del Marqués de Arcos, y que ya en una sesión anterior se trato de este asunto, así como del proyecto de ciertas personas para establecer allí un Museo de Arte, y los inconvenientes con que han tropezado, por estar en el extranjero el propietario.

ACUERDO TOMADO EN SESION CELEBRADA POR LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA EL DIA 12 DE JULIO DE 1944, SEGUN CONSTA EN LA PAG. 88 Y 89 DEL SEGUNDO TOMO DEL LIBRO DE ACTAS.

IPD
PATRIMONIO
DOCUMENTAL